



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Espediente zk. ▪ Nº de Expediente: EX2026/069

Gaia ▪ Asunto: Conclusión de investigaciones incidencia sanitaria Ribabellosa.

RATIFICAR el levantamiento de la prohibición de usos del agua en la localidad de Ribabellosa. DECLARAR la eficacia de las medidas correctoras adoptadas y DAR POR FINALIZADA la fase de emergencia.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2026 se produjo un corte de suministro en la red de abastecimiento del Concejo de Ribabellosa a consecuencia de la rotura de la tubería principal, provocando un corte del suministro a prácticamente la totalidad de las personas abonadas.

Visto que se activó el protocolo de actuación ante incidencias sanitarias debido a la presencia de espumas en el grifo.

Vista la Resolución de la Presidencia de Urbide Nº2026/70, de fecha 18 de febrero, mediante la cual se declara el inicio de las actuaciones previas de investigación.

Visto el Informe de la Dirección Técnica de Urbide (INF_UCV03_26_Informe_final_incidencia_Ribabellosa.docx), que se adjunta a la presente resolución.

Considerando que el artículo 55.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que en los procedimientos de naturaleza sancionadora las actuaciones previas se orientarán a determinar, con la mayor precisión posible, los hechos susceptibles de motivar la incoación del procedimiento, la identificación de la persona o personas que pudieran resultar responsables y las circunstancias relevantes que concurran en unos y otros.

Considerando que, una vez practicadas las actuaciones previas, el Informe UCV03/26 concluye la no identificación de un responsable, por lo que no procede la incoación de procedimiento sancionador.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, con íntegra remisión al citado Informe, y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. RATIFICAR el levantamiento de la prohibición de usos del agua en la localidad de Ribabellosa, al haber quedado acreditado mediante doble validación analítica (Laboratorio Labaqua y Laboratorio de Salud Pública del Gobierno Vasco) que el agua suministrada cumple con todos los criterios de aptitud establecidos en el Real Decreto 3/2023.



Segundo. DECLARAR la eficacia de las medidas correctoras adoptadas (aislamiento de focos de retorno y limpiezas intensivas de red), las cuales han garantizado la eliminación total de agentes externos y el restablecimiento de la seguridad hídrica.

Tercero. DAR POR FINALIZADA la fase de emergencia, procediendo al archivo de las actuaciones operativas extraordinarias y manteniendo la vigilancia ordinaria dentro del Plan de Control y Gestión del Consorcio.

Cuarto. PROCEDER al cierre del expediente de investigación para la determinación de responsabilidades derivadas de la intrusión detectada, sin identificar el causante de la intrusión de contaminantes externos en la red de distribución de Ribabellosa.

Quinto. REQUERIR a las siguientes actividades clasificadas del municipio que carezcan de válvulas antirretorno la instalación inmediata de dichos elementos, bajo supervisión técnica de URBIDE, para prevenir riesgos de retorno ante futuras pérdidas de presión en la red.

- URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA (EDAR)
- AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA (Piscinas)
- AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA (Centro educativo)
- GARLAN, S.COOP.
- RESIDENCIA DEL PERPETUO SOCORRO RIVABELLOSA, S.L.
- CASA JULIO RIVABELLOSA, S.L.

Sexto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.


En Amurrio, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente del Consorcio
Partzuergoaren Lehendakaria



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorcio/urbide/validacion/Doc/?entidad=URBIDE_CA
70144708b0311204cb907ea00c030936V



 Arabako Ur Partzuergoa Consortio de Aguas de Álava	CONSORCIO DE AGUAS URBIDE UREN PARTZUERGOA	EX2026/069
	INF_UCV03_26 INFORME FINAL_INCIDENCIA_RIBABELLOSA.docx	

1

INF_UCV03_26. INFORME DE INVESTIGACIÓN DE LA INCIDENCIA SANITARIA EN EL AGUA DE CONSUMO EN RIBABELLOSA DURANTE LOS DIAS 10 A 14 DE FEBRERO DE 2026.

1 INTRODUCCION

El 10 de febrero de 2026 se produjo un corte de suministro en la red de abastecimiento del Concejo de Ribabellosa que afectó durante 4 horas a la práctica totalidad del núcleo. El suceso fue consecuencia de una rotura de la arteria principal debida a las obras de instalación de nuevos elementos de medición y control en la propia red. Tras la reanudación del servicio se atendió una reclamación de un usuario en relación con la calidad del agua.

El jueves 12 de febrero se ocasionó un nuevo corte accidental con el mismo origen y consecuencias. En esta segunda ocasión se señaló la presencia de espumas en el grifo y se activó el protocolo de actuación ante incidencias sanitarias, prohibiendo ciertos usos.

El sábado 14 de febrero, una vez contrastada la potabilidad del agua, la Dirección de Salud Pública, autorizó el levantamiento de las prohibiciones, restableciendo el servicio.

La normativa sobre calidad de agua de consumo señala, en caso incidencia, como el operador debe investigar inmediatamente la causa y garantizar que se tomen las medidas correctoras necesarias lo antes posible para restablecer la calidad del agua.

El 18 de febrero la Presidencia de Urbide acuerda el inicio de actuaciones previas de investigación al amparo del artículo 55 de la Ley 39/2015, a fin de esclarecer los hechos relacionados con la incidencia sanitaria.

2 OBJETO

Es objeto del presente documento la investigación de los hechos que pudieron traer como causa la incidencia sanitaria en el agua de consumo acaecida en el núcleo de Ribabellosa entre el 10 y 14 de febrero de 2026.

3 ANTECEDENTES

Obran como antecedentes los siguientes:

1. Informe técnico INF/UCV01/26 de 17/02/2026 de seguimiento analítico incidencia sanitaria Ribabellosa
2. Resolución de presidencia de 18/02/2026 de apertura de actuaciones previas de investigación.
3. Informe técnico INF/UCV02/26 de 10/03/2026 de seguimiento analítico incidencia sanitaria Ribabellosa (Anexo 1)
4. Informe del Servicio de Redes (INF/052/26) de 12/03/2026 sobre seguimiento de la incidencia sanitaria detectada en la red de distribución de Ribabellosa (Anexo 2)

4 MARCO NORMATIVO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Norma Foral 11/1995 de Concejos del THA.
- Estatutos de Urbide.



- Ordenanza de Abastecimiento de URBIDE (BOTH 95/2019).
- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- Decreto 178/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de control, vigilancia e información de la calidad de las aguas de consumo público.
- Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.

5 AMBITO COMPETENCIAL

El Ayuntamiento de Ribera Baja y el Concejo de Ribabellosa están consorciados en Urbide para la implantación y explotación en forma asociada de las infraestructuras y servicios del ciclo integral del agua urbana, entre los que se encuentra el de abastecimiento de agua en red secundaria, suministro en "baja" o servicio de distribución. Los entes consorciados ejercen su competencia a través del consorcio. Urbide presta el servicio de abastecimiento en baja en Ribabellosa desde el 01/04/2022.

La prestación del servicio de abastecimiento por Urbide está regulada en la correspondiente ordenanza de abastecimiento. Es obligación del usuario adoptar las medidas necesarias para conservar el agua y las instalaciones a su servicio adecuadamente, evitando en todo caso el retorno a la red de posibles aguas contaminantes. A tal efecto, el usuario vendrá obligado a instalar los equipos correctores necesarios en caso de que se produzcan perturbaciones en las redes de abastecimiento. El Consorcio no es responsable por la deficiencia en el suministro que sea imputable al dimensionamiento o acondicionamiento de la instalación interior del usuario.

El Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco es la autoridad sanitaria de Euskadi. La Red de Control y Vigilancia de las aguas de consumo público de la CAPV, adscrita a la Dirección de Salud Pública del Departamento de Sanidad, está integrada por las Unidades de Control y Vigilancia.

La Zona de Abastecimiento de Ribabellosa provee de agua de consumo público al núcleo de Ribabellosa y dispone de la Unidad de Control y Vigilancia de Urbide para el ejercicio de las funciones que al respecto la normativa le atribuye. Entre estas se encuentran las de elaborar y ejecutar los programas anuales de control y vigilancia de los sistemas de abastecimiento y de la calidad de sus aguas y la de comunicar los sucesos que puedan tener incidencia en la calidad sanitaria del agua distribuida a la población.

El Ayto. de Ribera Baja es competente en la disciplina urbanística de su municipio, correspondiéndole la ordenación, inspección y disciplina de las actividades con incidencia en el medio ambiente y la salud de las personas. El consorcio y las entidades consorciadas con él se comprometen a colaborar activamente entre sí respecto de aquellas materias de índole urbanística que les afecten mutuamente.

6 PROCEDIMIENTO DE ACTUACION

La gestión de la incidencia sanitaria en Ribabellosa se ha llevado a cabo bajo un protocolo de actuación coordinada entre las distintas áreas del Consorcio URBIDE, cuya respuesta técnica y administrativa se fundamenta en las exigencias del Real Decreto 3/2023, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

El procedimiento seguido por los agentes implicados se desglosa en los siguientes niveles de responsabilidad:

Detección y Respuesta Operativa (Servicio de Mantenimiento de Redes): Siguiendo lo estipulado para la gestión de incidencias y averías, el equipo de redes procedió al aislamiento inmediato de un punto de intrusión identificado en un retorno de agua externa en la acometida de una de las instalaciones en Ribabellosa. A su vez, se procedió a una purga prolongada de la red de distribución de la localidad afectada.



Vigilancia y Control Sanitario (Unidad de Control y Vigilancia - UCV): En cumplimiento de los artículos relativos a la vigilancia de la calidad del agua, la dirección de salud pública diseñó un plan de muestreo específico que incluyó parámetros adicionales (detergentes aniónicos, sodio y alcalinidad) tras analizar el riesgo químico detectado. Se aplicó el protocolo de actuación recogido en el Artículo 23. "Actuaciones generales ante incidencias" del RD 03/2023, así como en el Plan de Control y Gestión validado por el Departamento de Salud Pública de Alava.

Comunicación y Transparencia (Gestión de Emergencias): Atendiendo a la obligación normativa recogida en el mismo artículo 23. "Actuaciones generales ante incidencias" del RD 03/2023, y ante la posibilidad de que pudiera existir riesgo para la salud, la autoridad sanitaria (Departamento de Salud Pública de Alava) determinó la emisión de bandos de restricción total de usos. URBIDE procedió tanto a la distribución de esos bandos como a informar a través del grupo de WhatsApp de información del concejo. A su vez, y con previa aceptación por parte de la autoridad sanitaria, URBIDE habilitó un suministro alternativo mediante camión cisterna en la Plaza de los Fueros.

Con el objetivo de garantizar una información veraz y evitar situaciones de alarma social, se ha mantenido una gestión proactiva con los medios de comunicación (radio y prensa escrita), centralizando la comunicación técnica para asegurar la precisión de los datos difundidos. De forma paralela, y en ejercicio de los principios de transparencia, toda la documentación generada durante la incidencia— incluyendo cronología, medidas adoptadas y resultados analíticos— ha sido volcada en la página web institucional de URBIDE. Dicha información permanece a disposición pública en el siguiente enlace: <https://www.urbide.eus/noticia-amp.php?id=438>, asegurando que cualquier ciudadano pueda consultar la trazabilidad completa y la resolución de la incidencia.

Coordinación Institucional: Se mantuvo una interlocución constante con el Departamento de Salud Pública del Gobierno Vasco, facilitando la trazabilidad de todas las actuaciones y garantizando que el levantamiento de la alerta contara con la doble validación de los laboratorios Labaqua y del propio laboratorio de Salud Pública.

Más allá de la operativa técnica, la resolución de la incidencia ha contado con una labor de coordinación por parte de la Presidencia de URBIDE, con el objeto de alinear la respuesta del Consorcio con todos los estamentos institucionales involucrados: Concejo de Ribabellosa, Ayuntamiento de Ribera Baja, Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco.

7 CRONOLOGIA Y GESTION DE LA ALERTA

- **Detección de la anomalía:** El 10 de febrero se produjo una rotura de red. En ese momento, los avisos vecinales referían coloración blanquecina (aire en red) y "olor a lejía", hecho habitual tras reparaciones. No fue hasta la mañana del 12 de febrero cuando el responsable de redes de URBIDE recibió evidencias gráficas de agua espumosa.
- **Activación del Protocolo (Art. 23 RD 3/2023):** De forma inmediata al conocimiento de las espumas (12:10h del 12 de febrero), URBIDE activó el protocolo de "Actuaciones generales ante incidencias". Siguiendo el punto 4 de dicho artículo, se coordinó con la Autoridad Sanitaria para evaluar el riesgo y adoptar la medida más prudente: la prohibición del consumo.
- **Transparencia y Proporcionalidad:** No se puede emitir una alerta sanitaria basada en sospechas de aire en la red; la alerta se emitió en el instante exacto en que se dispuso de información que confirmaba una posible intrusión de agentes externos (mañana del 12 de febrero). Se señala que la alerta sanitaria se emitió antes de poner de nuevo en carga la red de distribución (20:30h del 12 de febrero) tras la rotura producida el día 12 por la mañana.

8 CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La totalidad de las analíticas realizadas por el laboratorio de la Unidad de Control y Vigilancia (UCV) (5 analíticas de incidencia los días 13 (2 analíticas) y 14 (3 analíticas), 4 analíticas de seguimiento el día 18 y otras 4 el 23 de febrero) y el laboratorio de Salud Pública (4 analíticas el día 14 de febrero) han confirmado que el agua cumplió en todo momento los límites paramétricos establecidos por la legislación vigente.



La prohibición de consumo fue una medida cautelar dictada antes de restablecer el servicio el día 14, garantizando que ningún ciudadano consumiera agua que no estuviera plenamente validada.

9 INVESTIGACION TECNICA Y HALLAZGOS

10 de febrero de 2026: Primera rotura y avisos iniciales Se produce una rotura en la red de distribución que obliga al corte de suministro, exceptuando la estación de servicio junto a la N-1. Tras el restablecimiento, se recibe un aviso por agua blanquecina y fuerte olor a lejía en la **calle Ojarbe**. De inmediato, se realiza una limpieza de red desde un hidrante en dicha calle; el agua recupera su aspecto y olor normal en tres minutos. Se comprueba el nivel de cloro en el depósito, resultando correcto. Al no registrarse nuevos avisos, se considera que la limpieza eliminó el agente externo, achacando el episodio inicial a presencia de aire y picos de cloro tras el corte.

12 de febrero de 2026: Segunda rotura y detección de intrusión Se produce una segunda rotura con el consiguiente corte de suministro. Durante el mismo, URBIDE recibe documentos gráficos que evidencian la presencia de espumas tras la incidencia del día 10. Ante el riesgo de una nueva intrusión por la falta de presión, se inicia una revisión de contadores en actividades clasificadas:

- **Talgo:** Se observa válvula antirretorno y contador parado.
- **Lavamiranda:** Se detecta que el **contador gira en sentido inverso**. Se procede al cierre inmediato de la acometida y se comunica a los responsables que el restablecimiento queda condicionado a la instalación de una válvula antirretorno.

12 y 13 de febrero de 2026: Limpieza de red y verificaciones Se realiza el vaciado de la red mediante válvulas de desagüe e hidrantes. Tras reparar la rotura, se ejecuta una limpieza en profundidad y, durante la mañana del día 13, una segunda limpieza preventiva. En la puesta en servicio no se observan indicios de nueva intrusión.

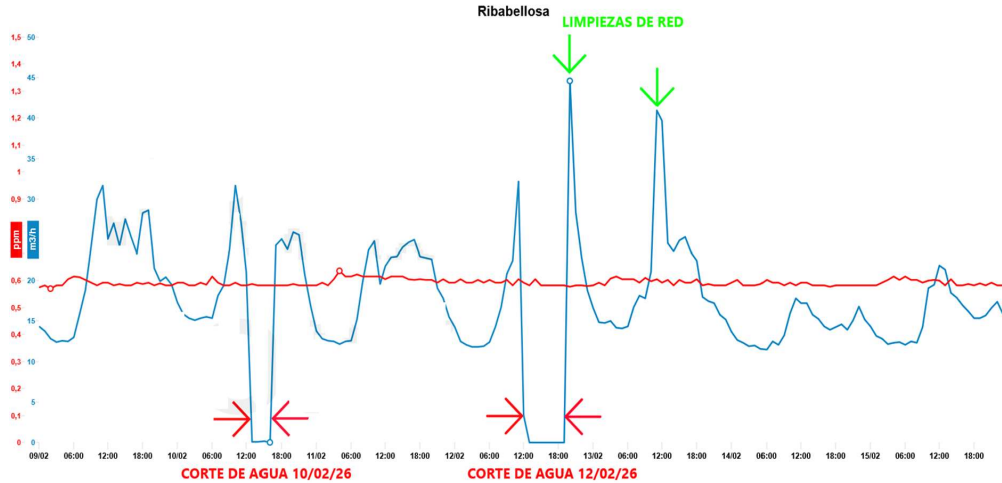
Análisis de localización y puntos críticos:

- **Distancias técnicas:** La rotura se localizó a 724 metros de conducción lineal de tubería hasta la calle Ojarbe. La actividad con contaje inverso (Lavamiranda) se sitúa al final de un ramal a 1.100 metros de la zona afectada.
- **Instalaciones próximas:** Las piscinas y el centro educativo, las actividades más cercanas a la calle Ojarbe, carecen de válvulas antirretorno, aunque no se observaron indicios de que fueran las causantes de la incidencia.
- **Hipótesis técnica:** Debido a la distancia desde Lavamiranda y a que la afección fue muy localizada en un tramo concreto de la calle Ojarbe, la investigación técnica indica que no es posible asegurar que el origen de las espumas observadas fuese Lavamiranda y no se ha encontrado ningún indicio de un segundo punto de intrusión.



Documentación gráfica:

Gráfico de caudal salida y nivel de cloro en el depósito



Los datos registrados por el SCADA de URBIDE confirman que el nivel de cloro se mantuvo constante dentro de los límites durante todo el incidente, y que tras conocer la gravedad de la situación durante el segundo corte de agua, se realizaron fuertes limpiezas de red con el fin de garantizar la eliminación de cualquier agente externo que pudiera haber entrado en la red.

10 CONCLUSIONES

Como resultado de las actuaciones técnicas, analíticas y administrativas descritas en el presente informe, se concluye lo siguiente:

- **Origen de la incidencia:** Se determina que la causa de la anomalía fue un fenómeno de retorno de agua desde una instalación privada hacia la red general. Este hecho técnico fue posible debido a la coincidencia de una pérdida de presión en la red pública por rotura y la ausencia de elementos de seguridad (válvulas antirretorno) en la instalación interior de alguno de los abonados.
- **Análisis técnico:**
 - **Día 10 de febrero:**
 - Se cree que los agentes externos que se introdujeron en la red de distribución de Ribellosa el día 10 de febrero de 2026 se eliminaron total o casi totalmente mediante la limpieza de red realizada tras recibir el aviso de agua blanquecina y con olor a cloro.
 - No se puede asegurar que Lavamiranda fuese la causante de la incidencia detectada el día 10 de febrero de 2026. Existen dudas razonables, fundamentadas en la gran distancia existente entre la empresa y los grifos en los que se observaron las espumas.



- **Día 12 de febrero:** Durante el corte de suministro del día 12 de febrero de 2026 se detectó que el contador de Lavamiranda giraba en sentido inverso. Se procedió al cierre inmediato de la válvula de acometida y no se restableció el servicio hasta que se comprobó que desde la propiedad se había instalado una válvula antirretorno que aislaba la instalación interior de la red de distribución.
- **Eficacia de las limpiezas:** Tras las limpiezas de red realizadas los días 12 y 13, se puede asegurar la eliminación de cualquier agente externo que pudiera haberse introducido en la red de distribución durante el corte de agua del día 12 de febrero de 2026.
- **Inspección general de actividades:** Se han revisado todas las acometidas e instalaciones interiores de las actividades de Ribabellosa, sin que se haya podido detectar indicios de que la incidencia tuvo su origen en ninguna de ellas.
- **Ausencia de otros puntos de intrusión:** No se ha detectado ningún indicio que pueda indicar si se produjo una intrusión de agentes externos a la red de distribución desde un segundo punto.
- **Necesidades preventivas:** Se han detectado una serie de actividades que carecen de válvula antirretorno y que, por el tipo de uso que hacen del agua, se debe requerir su instalación.
- **Aptitud del agua:** Los resultados de los laboratorios Labaqua y del Laboratorio de Salud Pública del Gobierno Vasco certifican que la calidad del agua de consumo mantuvo la normalidad técnica el 13 de febrero. Todos los parámetros específicos analizados (detergentes aniónicos, sodio, alcalinidad e hidroxilos) se situaron dentro de los límites legales establecidos en el **Real Decreto 3/2023**.
- **Garantía de Salud Pública:** La activación del protocolo de emergencia y la prohibición cautelar de usos el 12 de febrero aseguraron que no se produjera consumo de agua afectada. El suministro alternativo mediante camión cisterna cubrió las necesidades de la población hasta la validación definitiva del restablecimiento del servicio el 14 de febrero.
- **Responsabilidad técnica:** En aplicación de la Ordenanza de Abastecimiento de URBIDE, se ratifica que el mantenimiento de los elementos de seguridad en las instalaciones interiores es responsabilidad del titular. El incumplimiento de esta obligación en la actividad identificada fue el factor determinante de la intrusión.
- **Acción administrativa:** La apertura de un expediente de investigación por parte de la Presidencia de URBIDE y el censo de actividades realizado en colaboración con el Ayuntamiento de Ribera Baja permiten iniciar una fase de inspección sistemática. El objetivo final es asegurar que todas las actividades clasificadas en el municipio dispongan de los elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente para prevenir la repetición de sucesos similares. El listado de titulares a los que se les envía la comunicación son:
 - URBIDE UR PARTZUERGOA
 - CONSTRUCCIONES JOMETON, S.L
 - AYUNTAMIENTO RIBERA BAJA
 - EROSKI, S.COOP.
 - BASTERRA Y ZUBIAGA
 - TEDI COMERCIO SLU
 - VESYS MCF, S.L.
 - PENINSULACO SL



- LAVAMIRANDA S.L.
- IMPER IBERIMP S.L.
- PAULINO URRUCHI S.L.
- GARLAN, S.COOP
- SHELL RIVABELLOSA
- EXOLUM CORPORATION S.A
- PATENTES TALGO SLU
- JYSK DBL IBERIA SL
- MASCARO MORERA S.L
- CARRETES DE DESMONTAJE Y FILTROS S.L.U.
- BEI SERVICIOS ARABA SLU
- RESIDENCIA DEL PERPETUO SOCORRO RIVABELLOSA SL
- CASA JULIO RIVABELLOSA SL
- ALTERNATIVA DE CULTIVOS ALAVESES S.L.
- Peluquería Amets Estilistas
- HERMANOS TORRES S.C
- DULCES ALONSO (CARRETA MARTINEZ PABLO)

- URBIDE ha procedido con rigor, cumpliendo los protocolos de actuación señalados por la normativa vigente. La gestión se ha realizado de manera continua bajo la tutela constante del Departamento de Salud Pública del Gobierno Vasco.

11 PROPUESTA DE RESOLUCION

Vistas las actuaciones técnicas y los resultados analíticos recogidos en el informe de la Unidad de Control y Vigilancia (UCV), y en virtud de las competencias atribuidas a este Consorcio, la Presidencia de URBIDE resuelve:

1. **RATIFICAR** el levantamiento de la prohibición de usos del agua en la localidad de Ribabellosa, al haber quedado acreditado mediante doble validación analítica (Laboratorio Labaqua y Laboratorio de Salud Pública del Gobierno Vasco) que el agua suministrada cumple con todos los criterios de aptitud establecidos en el **Real Decreto 3/2023** de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
 2. **DECLARAR** la eficacia de las medidas correctoras adoptadas (aislamiento de focos de retorno y limpiezas intensivas de red), las cuales han garantizado la eliminación total de agentes externos y el restablecimiento de la seguridad hídrica.
 3. **DAR POR FINALIZADA** la fase de emergencia, procediendo al archivo de las actuaciones operativas extraordinarias y manteniendo la vigilancia ordinaria dentro del Plan de Control y Gestión del Consorcio.
 4. **REQUERIR** a las siguientes actividades clasificadas del municipio que carezcan de válvulas antirretorno, la instalación inmediata de dichos elementos bajo supervisión técnica de URBIDE, para prevenir riesgos de retorno ante futuras pérdidas de presión en la red.
- URBIDE UR PARTZUERGOA (EDAR)
 - AYUNTAMIENTO RIBERA BAJA (Piscinas)
 - AYUNTAMIENTO RIBERA BAJA (Centro educativo)
 - GARLAN, S.COOP
 - RESIDENCIA DEL PERPETUO SOCORRO RIVABELLOSA SL
 - CASA JULIO RIVABELLOSA SL




BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegotza.araba.eus/consorcioirubide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA

k0144708b027110815907ea38f030e0bT

5. **PROCEDER** al cierre del expediente de investigación para la determinación de responsabilidades derivadas de la intrusión detectada, sin identificar el causante de la intrusión de contaminantes externos en la red de distribución de Ribabellosa.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalategoiza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
K0144708b027110815907ea38f030e0bT

 Arabako Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas de Álava	ARABAKO UR PATZUERGOA CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA	2026/65
	INF_UCV02_26_Informe seguimiento analítico incidencia sanitaria Ribabellosa	

ANEXO I

INFORME TÉCNICO UCV: SEGUIMIENTO ANALÍTICO Y RESOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA SANITARIA Cod. EKUIS:2841 (RIBABELLOSA)

Introducción y Origen de la Vigilancia Tras las roturas de la tubería principal de abastecimiento los días 10 y 12 de febrero, a partir de la cual se presentaron evidencias de presencia de agua espumosa a la salida de algunos grifos de vecinos de la localidad, la Unidad de Control y Vigilancia (UCV) de URBIDE activó el protocolo de actuaciones generales ante incidencias (Art. 23, RD 3/2023).

Atendiendo al protocolo de actuación regularizado en el artículo 23, punto 6, del RD 3/2023, el día 13 de febrero, ante las evidencias analíticas que certificaban la aptitud para consumo del agua de la red de distribución de Ribabellosa, la autoridad sanitaria (Departamento de Salud Pública del Gobierno Vasco), una vez valorada la situación, autorizó el levantamiento de la incidencia abierta el día anterior.

En cualquier caso, y como medida preventiva, se estableció un calendario de seguimiento analítico preventivo del agua de la localidad. Se estableció realizar un seguimiento analítico en cada una de las 2 semanas siguientes a partir del cierre de la incidencia.

Cronología y Resultados de Laboratorio de Referencia (Labaqua)

- **Miércoles 18:** Muestréos en **Piscinas**, tienda **JYSK**, Bar-restaurante **Casa Julio** y residencia **Perpetuo Socorro** confirmaron la ausencia de contaminación microbiológica y parámetros fisicoquímicos normales. Tampoco hubo superación del valor paramétrico de **Detergentes Aniónicos, Sodio y Alcalinidad**.
- **Lunes 23:** Muestréos en **Piscinas**, casa **particular**, Bar-restaurante **Casa Julio** y residencia **Perpetuo Socorro** confirmaron la ausencia de contaminación microbiológica y parámetros fisicoquímicos normales. Tampoco hubo superación del valor paramétrico de **Detergentes Aniónicos, Sodio y Alcalinidad**.

Conclusión

Los valores obtenidos en las analíticas de seguimiento realizadas certifican la calificación de **apta para el consumo** al agua de Ribabellosa.

Firmado

Guillermo Iturriaga


(Responsable UCV URBIDE)



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotia.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
 K0144708b027110815907ea38f030e0bT



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotia.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
 c0144708b01e0b010a807ea003030c31P

 ARABAKO UR PATZUERGOA CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA	2026/69
	INF_052_26_Informe seguimiento incidencia sanitaria Ribabellosa

INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA INCIDENCIA SANITARIA DETECTADA EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE RIBABELLOSA

1. ANTECEDENTES

El día 12 de febrero de 2026 se prohibió por parte de Urbide el consumo de agua desde la red de distribución de Ribabellosa, tras recibir evidencias de presencia de agua espumosa a la salida de algunos grifos de vecinos de la localidad.

Se activó el protocolo ante intrusiones de agentes externos en la red, que incluye la limpieza exhaustiva de las redes y el control analítico para garantizar la aptitud del agua para su consumo. La tarde del 15 de febrero de 2026, tras garantizar la aptitud del agua suministrada, se procede a levantar la prohibición del consumo de agua. El informe *INF_035_26_Informe incidencia sanitaria Ribabellosa* recoge todos las actuaciones llevadas a cabo desde el origen de la incidencia hasta el levantamiento de la prohibición del consumo de agua.

Seguidamente al levantamiento de la prohibición del consumo de agua, Urbide inicia un expediente de investigación de la incidencia sanitaria detectada en la red de Ribabellosa para intentar aclarar el origen y responsable de esta.

2. ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Analizada la documentación gráfica donde se observa la presencia de espuma en el grifo de algunos abonados de Ribabellosa, se entiende que el origen de la intrusión proviene de una actividad clasificada (aunque sin descartar totalmente que pudiese provenir de un abondo doméstico).

Por ello, el 18 de febrero de 2026 se solicita al Ayuntamiento de Ribera Baja "*relación de actividades con licencia clasificada, o en su caso, en tramitación o pendientes de tramitar*". El 5 de marzo se recibe contestación del Ayuntamiento de Ribera Baja con un listado e información complementaria de actividades desarrolladas en el Polígono La Coba de Ribabellosa.

Paralelamente Urbide identifica las actividades a las que se les está suministrando agua en Ribabellosa y les envía una comunicación informando que se va a pasar a realizar visita de sus instalaciones interiores de agua. El listado de titulares a los que se les envía la comunicación son:

- URBIDE UR PARTZUERGOA
- CONSTRUCCIONES JOMETON, S.L
- AYUNTAMIENTO RIBERA BAJA
- EROSKI, S.COOP.
- BASTERRA Y ZUBIAGA
- TEDI COMERCIO SLU
- VESYS MCF, S.L.
- PENINSULACO SL
- LAVAMIRANDA S.L.
- IMPER IBERIMP S.L.
- PAULINO URRUCHI S.L.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IÑIGO LAGUARDIA PEREZ DE HEREDIA	Sareetako erdi-mailako teknikaria / Técnico medio de redes	11/03/2026 12:51
JULEN IBARROLA GOBANTES (URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA - CONSORCIO DE AG...	Lehendakaria / Presidente	12/03/2026 07:03


Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	17/03/2026 14:13



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
k0144708b027110815907ea38f030e0bT



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
c0144708b01e0b010a807ea003030c31P

 ARABAKO UR PATZUERGOA CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA	2026/69
	INF_052_26_Informe seguimiento incidencia sanitaria Ribabellosa

- GARLAN, S.COOP
- SHELL RIVABELLOSA
- EXOLUM CORPORATION S.A
- PATENTES TALGO SLU
- JYSK DBL IBERIA SL
- MASCARO MORERA S.L
- CARRETES DE DESMONTAJE Y FILTROS S.L.U.
- BEI SERVICIOS ARABA SLU
- RESIDENCIA DEL PERPETUO SOCORRO RIVABELLOSA SL
- CASA JULIO RIVABELLOSA SL
- ALTERNATIVA DE CULTIVOS ALAVESSES S.L.
- Peluquería Amets Estilistas
- HERMANOS TORRES S.C
- DULCES ALONSO (CARRETA MARTINEZ PABLO)

Del análisis de la información aportada por el Ayuntamiento y la disponible por Urbide, los días 5 y 6 de marzo de 2026 se gira visita a las siguientes actividades:

Titular	Ocupación	Válvula antirretorno	Uso del agua
Urbide Ur Partzuergoa	Depuración de aguas residuales	No	Agua para baños y para el proceso de depuración del agua residual
Ayuntamiento Ribera Baja	Piscinas	No	Agua para baños, bar y piscinas. Existen 2 depuradoras, una para cada piscina.
Ayuntamiento Ribera Baja	Centro educativo	No	Agua para baños y cocina del comedor escolar. Dispone de filtración previa.
Lavamiranda S.L.	Limpieza industrial de contenedores	Sí	Agua para baños, vestuarios y para el proceso de limpieza industrial de contenedores.
Mascaro Morera S.L.	Logística	No	Agua para baños y sistema de incendios
JIT Housing	Fabricación casas prefabricadas	No	Exclusivamente para baños y vestuarios
Eroski, S.Coop./Tedi Comercio SLU/Jysk Dbl Iberia SL	Tienda y supermercado	Sí	Agua para baños, limpieza y manipulación de productos alimentarios, dispone de filtración previa.
Carretes de Desmontaje y Filtros S.L.U.	Calderería	No	Exclusivamente para baños y vestuarios
Corte Home	Tienda	No	Exclusivamente para baños y vestuarios
Alternativa de Cultivos Alaveses S.L.	Elaboración de productos alimentarios	No	Agua para baños y limpieza de nueces sin productos químicos
Niels Pagh	Logística	No	Agua para baños, vestuarios y sistema de incendios.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IÑIGO LAGUARDIA PEREZ DE HEREDIA	Sareetako erdi-mailako teknikaria / Técnico medio de redes	11/03/2026 12:51
JULEN IBARROLA GOBANTES (URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA - CONSORCIO DE AG...	Lehendakaria / Presidente	12/03/2026 07:03


Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	17/03/2026 14:13



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoliza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
k0144708b027110815907ea38f030e0bT



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoliza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
c0144708b01e0b010a807ea003030c31P

 ARABAKO UR PATZUERGOA CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA	2026/69
	INF_052_26_Informe seguimiento incidencia sanitaria Ribabellosa

Titular	Ocupación	Válvula antirretorno	Uso del agua
Exolum Corporation S.A.	Hidrocarburos	Sí	Agua para baños, vestuarios y sistema de incendios.
Garlan, S.Coop	Patatas	No	Agua para baños y llenado del depósito del sistema de limpieza
Shell Rivabellosa	Gasolinera	Sí	Agua para baños y grifos auxiliares.
Patentes Talgo SLU	Fabricación de ferrocarriles	Sí	
Casa Julio Rivabellosa SL	Bar/Restaurante	No	Agua para baños, bar y restaurante.
Residencia del Perpetuo Socorro Rivabellosa SL	Residencia	No	Agua para baños, aseo personal y cocina del comedor. Dispone de un sistema de eliminación de cal tras el contador.
Hermanos Torres S.C	Pabellón agrícola	No	Almacén de maquinaria agrícola
Vesys Mcf, S.L.	Carpintería de aluminio	No	Exclusivamente para baños y vestuarios
Basterra y Zubiaga S.A.	Logística	No	Exclusivamente para baños y vestuarios
Construcciones Jometon, S.L.	Construcción	No	Almacén de material de construcción

Se comprueba que DULCES ALONSO (CARRETA MARTINEZ PABLO), Peluquería Amets Estilistas, PAULINO URRUCHI S.L. y IMPER IBERIMP S.L. no tienen actividad.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IÑIGO LAGUARDIA PEREZ DE HEREDIA	Sareetako erdi-mailako teknikaria / Técnico medio de redes	11/03/2026 12:51
JULEN IBARROLA GOBANTES (URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA - CONSORCIO DE AG...	Lehendakaria / Presidente	12/03/2026 07:03


Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	17/03/2026 14:13



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalnegotia.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
k0144708b027110815907ea38f030e0bT



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalnegotia.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
o0144708b01e0b010a807ea003030c31P

 ARABAKO UR PATZUERGOA CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA	2026/69
	INF_052_26_Informe seguimiento incidencia sanitaria Ribabellosa

3. INVESTIGACIÓN DE LA INCIDENCIA

El día 10 de febrero de 2026 se produce la primera rotura en la red de distribución de Ribabellosa que obliga a realizar un corte de agua a todos los abonados de Ribabellosa, a excepción de la gasolinera situada junto a la N-1.

Tras restablecer el suministro se recibe una llamada donde se informa de que en varios grifos de distintos abonados el agua tiene color blanquecino y un fuerte olor a lejía. Por lo que se ha podido saber, todos los afectados a los que hacía referencia esta llamada se localizan en la calle Ojarbe.

De inmediato se realiza una limpieza de red desde un hidrante situado en la misma calle Ojarbe, en la que se observa que inicialmente el agua tiene un color blanquecino y fuerte olor pero que en escasos tres minutos este color y olor desaparecen siendo el aspecto y olor del agua el normal. Aun así, se realiza una comprobación del nivel de cloro en el depósito que se encuentra dentro de la normalidad.

Aún desconociendo la gravedad de la situación, ya que el color blanquecino normalmente es achacable a aires en el agua y los golpes de olor a cloro son habituales tras cortes prolongados de agua, se considera que la limpieza de la red que se hizo tras recibir el aviso eliminó el agente externo de la red de distribución, ya que desde ese momento no se registraron nuevos avisos relacionados con la calidad del agua.

El día 12 de febrero de 2026 se produce la segunda rotura en la red de Ribabellosa que obliga a realizar de nuevo un corte de agua a todos los abonados de Ribabellosa, a excepción de la gasolinera situada junto a la N-1.

Durante el corte de suministro se recibe en Urbide los documentos gráficos que evidencian la presencia de espumas en los grifos tras el corte de suministro del día 10.

Inmediatamente personal de Urbide, que temiendo que la nueva rotura vuelva a producir otra incidencia similar, comienza una revisión de los contadores de las actividades clasificadas para intentar detectar puntos de intrusión de agentes externos a la red.

Por orden de importancia se visitan simultáneamente las actividades de Talgo y Lavamiranda. La primera se observa que dispone de una válvula antirretorno y que su contador se encuentra parado y en la segunda se detecta que el contador está girando en sentido inverso.

Inmediatamente se procede al cierre de la válvula de la acometida y a informar de este hecho a los responsables de Lavamiranda, a los que se les comunica que para restablecer el suministro deben instalar una válvula antirretorno tras el contador.

Se procede vaciado de la red de distribución de Ribabellosa mediante la apertura de válvulas de desagüe e hidrantes existentes y una vez reparada la rotura se realiza una limpieza en profundidad de la red de distribución de Ribabellosa. Durante la mañana del día 13 de febrero de 2026 se realiza una segunda limpieza preventiva de la red.

Durante las limpiezas y puesta en servicio de la red no se observa ningún aspecto negativo del agua que hiciera pensar que se había producido una nueva intrusión de agentes externos en la red de distribución de Ribabellosa.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IÑIGO LAGUARDIA PEREZ DE HEREDIA	Sareetako erdi-mailako teknikaria / Técnico medio de redes	11/03/2026 12:51
JULEN IBARROLA GOBANTES (URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA - CONSORCIO DE AG...	Lehendakaria / Presidente	12/03/2026 07:03

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	17/03/2026 14:13



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalnegotia.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
 K0144708b027110815907ea38f030e0bT



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalnegotia.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
 CO0144708b01e0b010a807ea003030c31P


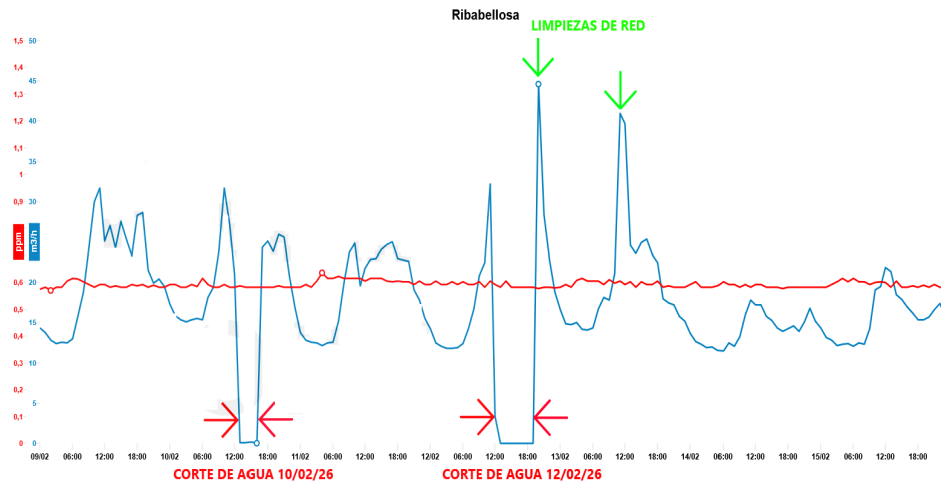
 ARABAKO UR PATZUERGOA CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA	2026/69
	INF_052_26_Informe seguimiento incidencia sanitaria Ribabellosa

Imagen 2. Gráfico de caudal salida y nivel de cloro en el depósito



En el gráfico se puede observar cómo se producen los cortes de agua de los días 10 y 12 de febrero de 2026, cómo se realizan una limpiezas exhaustivas tras la reanudación del servicio el día 12 y otra más el día 13, y cómo el nivel de cloro en el depósito se mantuvo constante y dentro de los límites durante todo el incidente.

Imagen 3. Situación de afectados, rotura y actividades



Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IÑIGO LAGUARDIA PEREZ DE HEREDIA	Sareetako erdi-mailako teknikaria / Técnico medio de redes	11/03/2026 12:51
JULEN IBARROLA GOBANTES (URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA - CONSORCIO DE AG...	Lehendakaria / Presidente	12/03/2026 07:03


Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	17/03/2026 14:13



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoliza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc?entidad=URBIDE_CA
k0144708b027110815907ea38f030e0bT



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoliza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc?entidad=URBIDE_CA
c0144708b01e0b010a807ea003030c31P

 ARABAKO UR PATZUERGOA CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA	2026/69
	INF_052_26_Informe seguimiento incidencia sanitaria Ribabellosa

Los afectados por las espumas se concentraron en la calle Ojarbe, en concreto en una viviendas colectivas situadas en la misma acera.

La rotura se produjo debajo del antiguo depósito de aguas, el cual se encuentra alejado de la calle Ojarbe (724 metros de tubería entre ambos puntos).

Lavamiranda, que por lo observado el día 12 pudo introducir agentes externos en la red de distribución, se localiza en al final de un ramal que abastece a la parte este del polígono industrial de La Coba (1.100 metros de tubería entre ambos puntos).

Las actividades más próximas a las viviendas afectadas son las piscina y un centro educativo de primaria, ambas instalaciones de titularidad municipal.

Inicialmente se sospecho que Lavamiranda era la causante de la incidencia sanitaria, ya que se observó que su contador giraba en sentido inverso y porque la aparición de espumas en los grifos de los consumidores se correspondía con su tipo de actividad.

Posteriormente, analizando la situación de Lavamiranda y de la calle Ojarbe, que según la información recabada por Urbide es donde se han observado espumas en los grifos, se cree que por el recorrido que tuvo que hacer el agua contaminada desde Lavamiranda hasta la calle Ojarbe se debería haber producido un afección a un mayor número de abonados, sobre todo a los situados en la Avenida Miranda. Además, al estar Lavamiranda situado en un final de red, tras la puesta en servicio de la red, la parte este del polígono industrial de La Coba se debería haber visto muy afectada.

En cuanto a las actividades más próximas a la zona afectada, piscinas y centro educativo, si bien es cierto que ninguna de las dos dispone de válvula antirretorno, en las visitas giradas no se observó ningún indicio que indicase que pudiesen ser las causantes de la incidencia.

Además, debido a lo localizado de la incidencia, no se puede descartar la posibilidad de que el origen de esta fuese un abonado doméstico.

4. CONCLUSIONES

1. Se han revisado todas las acometidas e instalaciones interiores de las actividades de Ribabellosa, sin que se haya podido detectar indicios de que la incidencia tuvo su origen en ninguna de ellas.
2. Se han detectado una serie de actividades que carecen de válvula antirretorno, y que por el tipo de uso que hacen del agua, se debe requerir su instalación.
3. Se cree que los agentes externos que se introdujeron en la red de distribución de Ribabellosa el día 10 de febrero de 2026, se eliminaron total o casi totalmente mediante la limpieza de red realizada tras recibir el aviso de agua blanquecina y con olor a cloro.
4. Durante el corte de suministro del día 12 de febrero de 2026 se detecto que el contador de Lavamiranda giraba en sentido inverso. Se procedió al cierre inmediato de la válvula de acometida y no se restableció el servicio hasta que se comprobó que desde la propiedad se había instalado una válvula antirretorno que aislaba la instalación interior de la red de distribución.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IÑIGO LAGUARDIA PEREZ DE HEREDIA	Sareetako erdi-mailako teknikaria / Técnico medio de redes	11/03/2026 12:51
JULEN IBARROLA GOBANTES (URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA - CONSORCIO DE AG...	Lehendakaria / Presidente	12/03/2026 07:03


Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	17/03/2026 14:13



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
k0144708b027110815907ea38f030e0bT



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
o0144708b01e0b010a807ea003030c31P

 Arabako Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas de Álava	ARABAKO UR PATZUERGOA CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA	2026/69
	INF_052_26_Informe seguimiento incidencia sanitaria Ribabellosa	

5. Se puede asegurar que los agentes externos que se introdujeron en la red de distribución durante el corte de agua del día 12 de febrero de 2026 se eliminaron mediante las limpiezas de red que se realizaron los días 12 y 13.
6. No se puede asegurar que Lavamiranda fuese la causante de la incidencia detectada el día 10 de febrero de 2026. Existen dudas razonables, fundamentadas en la gran distancia existente entre la empresa y los grifos en los que se observaron las espumas.
7. No se ha detectado ningún indicio de que pueda indicar si se produjo una intrusión de agentes externos a la red de distribución desde un segundo punto.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IÑIGO LAGUARDIA PEREZ DE HEREDIA	Sareetako erdi-mailako teknikaria / Técnico medio de redes	11/03/2026 12:51
JULEN IBARROLA GOBANTES (URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA - CONSORCIO DE AG...	Lehendakaria / Presidente	12/03/2026 07:03

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	17/03/2026 14:13